

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 04.06.25 y CSV ***** del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR PARTIDO ANIMALISTA CON EL MEDIO AMBIENTE (PACMA) EXPEDIENTE 135-2025

*En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por PACMA el 25.04.25 con nº de registro ***** relativa a "Número de perros recogidos en el CEPAM y número de perros identificados como razas utilizadas para la caza", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:*

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: Con fecha 3 de junio de 2025, se ha emitido informe de la Jefatura del Negociado del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga del siguiente tenor literal:

*"-Número total de perros recogidos en el año 2024: 804
-Número de galgos: 4
-Número de podencos: 44
-Perros cruzados: 412*

Señalar que este centro cuando cede animales, muchos de los señalados anteriormente los cede como animales de compañía, no para el ejercicio o actividad de caza."

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad" que dicte resolución por la que acuerde:

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA el 25.04.25 con nº de registro ***** relativa a "Número de perros recogidos en el CEPAM y número de perros identificados como razas utilizadas para la caza".*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a."

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por PACMA el 25.04.25 con nº de registro ***** relativa a "Número de perros recogidos en el CEPAM y número de perros identificados como razas utilizadas para la caza.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.
En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
STAFF DE MEDIO AMBIENTE
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funciona-
rio delegado